sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

NOTIFICACION CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 109 DE 2026

1 mensaje

angie bermudez rangel <avbermudez26@gmail.com> 1 de octubre de 2026 a las 9:07 a.m.
Para: "tesoreriaibal@ibal.gov.co" <tesoreriaibal@ibal.gov.co>, "cristhian.carbonell@ibal.gov.co" <cristhian.carbonell@ibal.gov.co>
CC: sgeneral@ibal.gov.co

Respetado Dr, Carbonell

Me permito remitir contrato de cesión de derechos económicos del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 109 de 2026, a favor de DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.634.906 de Ibagué, en calidad de cesionario, para que se tenga en cuenta al momento de realizar los pagos correspondientes a las actas del contrato No. 109 de 2026, los cuales en adelante solicito realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 597-000632-37
Titular: DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL
Identificación: 1.106.634.906

Adicionalmente remito copia de la cédula de ciudadanía del Cesionario junto con la certificación bancaria de la cuenta.

Agradezco su oportuna y gentil colaboración.

ANGIE VALENTINA BERMUDEZ RANGEL
CC. 1.106.633.391 DE IBAGUE
Contratista contrato 109 de 2026

CONTRATO DE CESION DERECHOS ECONOMICOS CTO 109 DE 2026.pdf
340K

Ibagué, 25 de septiembre de 2026

Doctor
CRISTIAN CAMILO CARBONELL PALACIO
Tesorero
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

Asunto; Notificación cesión de derechos económicos contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 109 de 2026

Respetado Dr. Carbonell,

Me permito remitir contrato de cesión de derechos económicos del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 109 de 2026, a favor de DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.634.906 de Ibagué, en calidad de cesionario, para que se tenga en cuenta al momento de realizar los pagos correspondientes a las actas del contrato No. 109 de 2026, los cuales en adelante solicito realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 597-000632-37
Titular: DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL
Identificación: 1.106.634.906

Adicionalmente remito copia de la cédula de ciudadanía del Cesionario junto con la certificación bancaria de la cuenta.

Agradezco su oportuna y gentil colaboración.

ANGIE VALENTIA BERMUDEZ RANGEL
CC. 1.106.633.391 DE IBAGUE
Contratista contrato 109 de 2026

Copia: Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 109 DE 2026

Los suscritos **ANGIE VALENTINA BERMUDEZ RANGEL**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.106.633.391 de Ibagué, obrando en nombre propio, quien de una parte se denomina LA CEDENTE, y de otra **DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL**, también mayor, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.634.906 de Ibagué, obrando en su propio nombre, en adelante denominada El CESIONARIO, de común acuerdo y de forma voluntaria, celebramos el presente acuerdo de cesión bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: LA CEDENTE cede, transfiere y entrega a favor de EL CESIONARIO, de forma total e irrevocable los derechos económicos y de pago que le corresponden o lleguen a corresponder en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 109, suscrito el día 18 de agosto de 2026 con la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDÍCA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y su valor total asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA CESIÓN: La presente cesión se limita exclusivamente a los derechos económicos derivados del contrato 109 de 2026 y no implica cesión de la calidad de contratista, ni de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas o legales, las cuales continúan a cargo del CEDENTE. En consecuencia, todos los pagos que se generen a través de las actas parciales y final con ocasión del contrato deberán realizarse a favor del CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. CUENTA DE DESTINO: EL CEDENTE autoriza expresamente a EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar los giros y transferencias bancarias a la cuenta de EL CESIONARIO, cuyas especificaciones son:

Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de Cuenta: AHORROS
Número de Cuenta: 597-000632-37
Titular: DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL
Identificación: 1.106.634.906

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABILIDAD: El CEDENTE continuará siendo el único responsable frente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por la correcta ejecución del contrato, cumplimiento del objeto, presentación de informes, afiliaciones al sistema de seguridad social y demás deberes contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. FUNDAMENTO JURÍDICO: La presente cesión se celebra conforme a lo dispuesto en los artículos 882, 883, 884 y concordantes del Código de Comercio, que autorizan la cesión de derechos económicos y créditos, siempre que no exista prohibición legal y se notifique o autorice al deudor. Así mismo, se soporta en el principio de autonomía de la voluntad privada y en las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en cuanto no se altera la naturaleza del contrato estatal ni se transfiere la calidad de contratista.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026 en dos ejemplares del mismo tenor.

ANGIE VALENTIA BERMUDEZ RANGEL
CC. 1.106.633.391 DE IBAGUE
CEDENTE

DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANGEL
C.C. 1.106.634.906 DE IBAGUE
CESIONARIO

EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL
CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORO
JODDIER AUGUSTO VARGAS CRUZ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
Se presentó
BERMUDEZ RANGEL ANGIE VALENTINA
con C.C. 1106633391
Cod.: 15okeo
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibagué, 2026-09-30 10:55:26

El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

21932-58a2...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Certificación
Bancaria

Jueves, 01 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ RANEL identificado(a) con CC 1106634906, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59700063237	2026-05-16	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.106.634.906



Apellidos
BERMUDEZ RANGEL

Nombres
DIEGO ALEJANDRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 SEPT 2008

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
07 SEPT 2026, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
07 SEPT 2036

CO

1029294O5

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL1029294O5029001<<<<<<<<<<
0809052M3609079COL1106634906<6
BERMUDEZ<RANGEL<<DIEGO<ALEJAND